Municipalidad de Iruña

JUNTA MUNICIPAL

Avda. Mcal. López - Iruña

RESOLUCIÓN Nº 19/2010 J.M.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONTRATO Y LA ADJUDICACIÓN DE LA EMPRESA ÑANEMBA´E S.R.L. PARA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 02/2010 "COMBUSTIBLE Y LUBRICANTE".

Iruña, 07 de septiembre de 2010.-

VISTO: *La nota presentada por la encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Iruña, de fecha 18/08/2010 con Expediente Nº 076 J.M., en la que solicita la aprobación del Contrato y la Adjudicación de la Empresa Ñanenba´e S.R.L., para la Licitación por Concurso de oferta Nº 02/2010 " Combustibles y Lubricantes".*

CONSIDERANDO: *Que, la Comisión de Hacienda y Presupuesto en sesión de Comisión del día 31 de agosto del corriente año, después de un minucioso estudio y en conformidad a la Ley Nº 3.966/2010 Orgánica Municipal en la Sección 3ra de los Deberes y Atribuciones de la Junta Municipal en el Art. 36 Inc. C) Que textualmente dice: aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación publica y a licitación por concurso de oferta. La comisión teniendo en cuenta los procedimientos legales recomienda la aprobación.*

POR TANTO*, y en merito a los antecedentes expuestos.----------*

LA JUNTA MUNICIPAL DE IRUÑA, REUNIDA EN CONSEJO.
R E S U E L V E:

Art. 1º.- APROBAR, *el Contrato y la adjudicación de la Empresa Ñanemba¨e S.R.L. para la Licitación por concurso de oferta Nº 02/2010 " Combustible y Lubricantes".----------*

Art. 2º.- COMUNICAR*, a la Intendencia Municipal.----------*

Art. 3º.- COMUNICAR*, a quienes corresponda.----------*

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE IRUÑA, A LOS SIETE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.----------

Leda M. Lorenz Moran
Secretaria J.M.

Elvio Rubén Ramírez Moran
Presidente J.M.

TENGASE, por resolución dar amplia difusión cumplido archivar.----------

Iruña, 08 de septiembre de 2010.-

Lic. Cleidi T. Wochner
Secretaria General

Adriani Kempf
Intendente Municipal

ES COPIA FIEL
Junta Municipal de Iruña